

## Legislación Nacional

Decreto 321/2005 JUSTICIA MILITAR PODER EJECUTIVO NACIONAL Cese y designación de Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Fuerza Aérea. Bs.As., 11/4/2005 VISTO lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, lo propuesto por el Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 1189 de fecha 16 de mayo de 2003 fue nombrado el Vicecomodoro D. Leonardo Salvador CARMONA (E.Air.3777) – M.I.N° 13.041.158, como Vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO, TROPA Y ALUMNOS DE LA FUERZA AEREA. Que por razones del servicio, es necesario cesar en el cargo al citado Oficial Jefe antes de la fecha de finalización de su mandato y nombrar a su reemplazante. Que el acto propuesto encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el Artículo 23 Capítulo III Título II del Código de Justicia Militar (Ley N° 14.029 y sus modificatorias). Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Cese a partir de la fecha del presente, como Vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO, TROPA Y ALUMNOS DE LA FUERZA AEREA, el Vicecomodoro D. Leonardo Salvador CARMONA (E.Air.3777) M.I.N° 13.041.158. ARTICULO 2° — Nómbrase a partir de la fecha del presente, como Vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO, TROPA Y ALUMNOS DE LA FUERZA AEREA, al Vicecomodoro D. Eduardo Daniel MATEO (E.Gen.4223) – D.N.I.N° 13.236.339, hasta completar el período de Ley del Vicecomodoro D. Leonardo Salvador CARMONA (E.Air.3777), cuya fecha de finalización es el 18 de mayo de 2007. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— José J.B. Pampuro.